



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 29/01/2024

Hora : 02:50 p.m.

USUARIO: C.CANO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 18173

L.: 8,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 9042

Fecha de Emision: 12/1/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: ALCALDIA MUNICIPAL DE OJO DE AGUA COMAYAGUA

Id/RTN: 03129995031025

La Cantidad en Letras: OCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Pago al joven Leonardo Josué Anariba Mencía por laborar el mes de enero como asistente del departamento de catastro municipal

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 05 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	8,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN APROBACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	8,000.00
Monto Total:		8,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	8,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	8,000.00

Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Tesoreria



Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0312-2005-00006

0s+js/j9Jme82T3yUXw1QWjKuC87FKS5kstj6y3kWmMø310E58Ye93jEZxIOZ6FGISmaRcmLP5cPJQIEIE++a37TNzTv/BmHJRJPLTEePVWu4l1Pq+pHILb+ubZHO
Lu9gsTa/R7x97RrqucSKXk/qo9+x+5blxed



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con DNI No 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR** y la señora **Leonardo Josué Anariba Mencía**, mayor de edad, Bachiller en Gestión Agroforestal, de nacionalidad Hondureña, con DNI No. 0312-2005-00006 y con domicilio en el Barrio Arriba, Ojos de Agua, Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADO TEMPORAL**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato DE TRABAJO TEMPORAL, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: **EL EMPLEADO TEMPORAL**, se obliga a prestar sus servicios a **EL EMPLEADOR**, desempeñando las funciones de Asistente de Catastro, para el cual deberá de realizar entre otras las actividades siguientes:

- a) Mediciones Catastrales.
- b) Llenado de Fichas catastrales.
- c) Atención al contribuyente.
- d) Trabajos secretariales.
- e) Otras actividades laborales que el jefe inmediato estime conveniente.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de UN (1) MES, iniciando el 02 enero de 2024, finalizando el 01 de febrero del año 2024.



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CLAUSULA TERCERA: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios en las instalaciones del edificio de la Municipalidad y en todo el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua.

CLAUSULA CUARTA: EL EMPLEADO TEMPORAL, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

CLAUSULA QUINTA: En Contraprestación a los servicios de EL EMPLEADO TEMPORAL, se le pagará en concepto de salario, la cantidad de Ocho Mil Lempiras Exactos (L. 8,000.00).

CLAUSULA SEXTA: EL EMPLEADOR proporcionará durante el periodo de vigencia del contrato a EL EMPLEADO TEMPORAL, la logística necesaria para el desarrollo del trabajo para el cual se celebra el presente contrato de empleo temporal.

CLAUSULA SEPTIMA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales distintos al sueldo salario asignado, por tratarse este un empleo temporal por producto.

CLAUSULA OCTAVA: El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO TEMPORAL, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA NOVENO: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CLAUSULA DECIMA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; a los 28 días, del mes de enero del año 2023.



Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal

Leonardo Josué Anariba Mencía
DNI. 0312-2005-00006
FIRMA DEL TRABAJADOR



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/01/2024

Hora : 11:54 a.m.

USUARIO: C.CANO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 18150

L.: 9,300.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 9031

Fecha de Emisión: 22/1/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: TALIA MARIA HERNANDEZ ANARIBA

Id/RTN: 0312198500218

La Cantidad en Letras: NUEVE MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO POR LABORAR EL VIVERO MUNICIPAL DEL 18 DE DICIEMBRE AL 22 DE ENERO DEL AÑO 2024 REALIZANDO VARIAS FUNCIONES CHEQUE N 3939

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 00 000 006 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	9,300.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	9,300.00
Monto Total:		9,300.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	9,300.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	9,300.00

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesorería
Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por: Talia Hernandez
Identidad No.: 03121985002180s+js/j9Jme82T3yUXw1QWJKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93jEZxlOZ6FGISmaRcmTP5cPJQIEIE++a37TNzTv/BmHJRJPLTEePVWu4I1Pq+pHILb+ubZHO
Lu9gsTa/R7x97RrqucSIXk/qo9+x+5blxd



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará EL EMPLEADOR y la señora **Talía María Hernández Anariba**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. **0312-1985-00218** y con domicilio en el Barrio San José, Ojos de Agua, Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADO TEMPORAL**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato DE TRABAJO TEMPORAL, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios al EMPLEADOR, desempeñando las funciones de apoyo al vivero regional del Programa Nacional de Reforestación, Ubicado en esta Cabecera Municipal, para el cual deberá realizar entre otras las actividades siguientes:

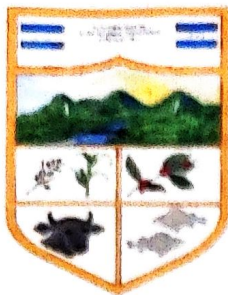
- a) Acarreo de material para utilizar en el vivero.
- b) Llenado de bolsas de distintos tamaños, de acuerdo a la necesidad que exprese el viverista.
- c) Elaboración y ordenamiento de Bancales.
- d) Fertilización, desmalezar.
- e) Recolección de semillas, trasplantes, acarreo de plantas y otras actividades en vivero.
- f) Otras actividades que su jefe inmediato requiera.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de un mes y dos Días calendario, iniciando el 18 de diciembre 2023 y finalizando el 22 de enero del año 2024.

CLAUSULA TERCERA: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios en la cabecera municipal de Ojos de Agua Departamento de Comayagua.

CLAUSULA CUARTA: EL EMPLEADO TEMPORAL, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; en horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., de lunes a viernes.

CLAUSULA QUINTA: En Contraprestación a los servicios de EL EMPLEADO TEMPORAL, se le pagará en concepto de salario, la cantidad de Nueve Mil Trecientos lempiras exactos (L. 9,300.00).



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CLAUSULA SEXTA: EL EMPLEADOR proporcionará durante el período de vigencia del contrato a EL EMPLEADO TEMPORAL, los recursos necesarios para realizar su trabajo.

CLAUSULA SEPTIMA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales distintos al sueldo salario asignado, por tratarse este un empleo temporal por producto.

CLAUSULA OCTAVA: El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO TEMPORAL, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

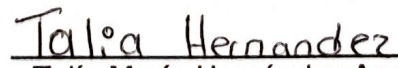
CLAUSULA NOVENO: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

CLAUSULA DECIMA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia, se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; en fecha 15 de diciembre del año 2023.


Xiomara Ulloa Flores
Identidad: 0312-1980-00515
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE




Talía María Hernández Anariba
Identidad 0312-1985-00218
FIRMA DEL TRABAJADOR



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 06/01/2024

Hora : 10:52 a.m.

USUARIO: C.CANO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 18124

L.: 4,750.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 8991

Fecha de Emisión: 6/1/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: EDRIS GISELA ORTIZ BARNICA

Id/RTN: 0501198412964

La Cantidad en Letras: CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR LA ELABORACION DE MERIENDA PARA LA IMAGURACION DEL CAMPO DE FURBOL DE LA COMUNIDAD DE CAMPO DOS CHEQUE 3909

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	4,750.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	4,750.00
	Monto Total:	4,750.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	4,750.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	4,750.00

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesorería
Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por:

Identidad No.:

Edrys Ortiz

0501-1984-12964

0s+js/j9Jme82T3yUXw1QWJKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93jEZxIOZ6FGISmaRcmtP5cPJQIEIE++a37TNzTv/BmHJRJPLTEePVWu4I1Pq+pHILb+ubZHO
Lu9gsTa/R7x97RrqucSKXk/qo9+x+5blxed



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812 E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Yo **Xiomara Ulloa Flores** mayor de edad, casada, hondureña con DNI número **0312-1980-00515** en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de Ojos de Agua, en el departamento de Comayagua, en uso de las facultades que la ley de municipalidades y demás leyes vigentes de Honduras me confieren y en atención a evento de inauguración de cancha de futbol, en la comunidad de Campo Dos, Ojos de Agua. Para tal efecto celebramos el siguiente contrato con la señora, **EDRIS GISELA ORTIZ BARNICA**, mayor de edad, hondureña, con DNI No. **0501-1984-12964** y vecina de Campo Dos, Ojos de Agua, con los siguientes términos:

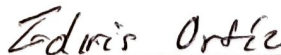
PRIMERO: Yo **Xiomara Ulloa Flores** Alcaldesa Municipal de Ojos de Agua, Comayagua en calidad de administradora de los bienes municipales, me comprometo a pagar a la señora **EDRIS GISELA ORTIZ BARNICA**, la cantidad de 4,750.00 lempiras por concepto de merienda para evento de inauguración de cancha de futbol en la comunidad de Campo Dos, Ojos de Agua 2024.

SEGUNDO: **EDRIS GISELA ORTIZ BARNICA** se compromete a cumplir con el servicios antes descrito, el día 6 de enero de 2024.

Para el total cumplimiento de lo antes descrito firmamos en Ojos de Agua, Departamento de Comayagua a los 6 días del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro.



Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal



Edris Gisela Ortiz Barnica
Contratista



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 06/01/2024

Hora : 10:43 a.m.

USUARIO: C.CANO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 18123

L.: 9,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 8990

Fecha de Emisión: 6/1/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: ALCALDIA MUNICIPAL DE OJO DE AGUA COMAYAGUA

Id/RTN: 03129995031025

La Cantidad en Letras: NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONJUNTO MUSICAL LOS TEMIBLES PARA INAGURACION DE CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE CAMPO DOS A NOMBRE DEL SEÑOR JUAN CARLOS PEREZ MORALES CHEQUE N:3908

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	9,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	9,000.00
Monto Total:		9,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	9,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	9,000.00

Firma y Sello de Presupuesto	Firma y Sello de Tesorería
Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por: Juan Carlos Pérez

Identidad No.: 0320 1997 00212

0s+js/9Jme82T3yUXw1QWjKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93jEZxIOZ6FGISmaRcmTP5cPJQIEIE++a37TNzTv/BmHJRJPLTEePVWu4I1Pq+pHILb+ubZHO
Lu9gsTa/R7x97RrqucSKXk/qo9+x+5blxed



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812 E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Yo **Xiomara Ulloa Flores** mayor de edad, casada, hondureña con DNI número **0312-1980-00515** en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de Ojos de Agua, en el departamento de Comayagua, en uso de las facultades que la ley de municipalidades y demás leyes vigentes de Honduras me confieren y en atención a la inauguración de cancha de futbol, en la comunidad de Campo Dos, Ojos de Agua. Para tal efecto celebramos el siguiente contrato con el señor, **JUAN CARLOS PEREZ MORALES**, mayor de edad, hondureño, con DNI No. **0320-1997-00212** y vecino del Municipio de Las Lajas, con los siguientes términos:

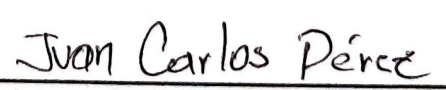
PRIMERO: Yo **Xiomara Ulloa Flores** Alcaldesa Municipal de Ojos de Agua, Comayagua en calidad de administradora de los bienes municipales, me comprometo a pagar al señor **JUAN CARLOS PEREZ MORALES**, la cantidad de 9,000.00 lempiras por concepto de concierto musical, por motivo de evento de inauguración de cancha de futbol en la comunidad de Campo Dos, Ojos de Agua 2024.

SEGUNDO: **JUAN CARLOS PEREZ MORALES** se compromete a cumplir con el servicios antes descrito, el día 6 de enero de 20224.

Para el total cumplimiento de lo antes descrito firmamos en Ojos de Agua, Departamento de Comayagua a los 6 días del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro.


Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal




Juan Carlos Pérez Morales
Contratista